

RESOLUCIÓN DE 28/09/2018 DICTADA POR LA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL AL AMPARO DE LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, ATENCIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018.

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden de 8 de mayo de 2018, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de adicciones, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social, con arreglo a la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018).

SEGUNDO.- Finalizado el plazo presentación de solicitudes se realizó el correspondiente trámite de subsanación, publicado en la página web de la Consejería, dictándose a continuación las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como de las presentadas por personas o entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

TERCERO.- La Comisión de Valoración efectuó la correspondiente evaluación previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las personas interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	HRzYk3Wi9fmm7VP87c2hvg==	Fecha	28/09/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Purificacion Galvez Daza		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/HRzYk3Wi9fmm7VP87c2hvg=	Página	1/8



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Secretaría General de Servicios Sociales es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la línea de subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas destinadas al ámbito de la acción social de la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018).

SEGUNDO.- Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

TERCERO.- Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a las entidades/personas solicitantes contenidas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. El resto de solicitudes presentadas han sido desestimadas.

Para cada persona o entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, la cuantía global de la subvención y la parcial correspondiente a cada uno de los programas subvencionados, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando proceda, de su carácter plurianual, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de forma anticipada por el 100% de la subvención otorgada, conforme al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.a) para entidades sin ánimo de lucro y/o c) para corporaciones locales, de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Excepto la Línea 12, cuyo pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en el apartado 24.a).2º del cuadro resumen de la citada Línea.

No obstante lo anterior, cuando se comprometan pagos con cargo a anualidades futuras según la resolución de concesión, se realizarán dos pagos de forma anticipada, el primero de ellos tras la publicación de esta resolución y el segundo tras el inicio del ejercicio presupuestario que corresponda según anexo.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución. La forma de justificación se realizará mediante cuenta justificativa con aportación de los justificantes de gastos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.2.a). 1ª de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	HRzYk3Wi9fmm7VP87c2hvg==	Fecha	28/09/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Purificacion Galvez Daza		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/HRzYk3Wi9fmm7VP87c2hvg=	Página	2/8



Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Se podrá compensar cualquier concepto hasta el 20% del presupuesto aceptado.

Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015.

SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se exponga en el tablón de anuncios web de la Consejería (<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales.html>), durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 5 octubre de 2015.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla

LA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Fdo.: PURIFICACIÓN GÁLVEZ DAZA



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	HRzYk3Wi9fmm7VP87c2hvg==	Fecha	28/09/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Purificacion Galvez Daza		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/HRzYk3Wi9fmm7VP87c2hvg=	Página	3/8



ANEXO

LISTADO DE PERSONAS BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION COOPERACION Y DESARROLLO CON EL NORTE DE AFRICA (CODENAF)

CIF Entidad Solicitante: G18438457

Expediente SISS: (SSCC)521-2018-00000069-23

Puntuacion: 77

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento

Importe Solicitado: 110.689,26 Euros

Presupuesto Aceptado: 5.428,54 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 1.781,38 euros.

- Gastos corrientes: 3.647,16 euros.

Importe Concedido: 5.162,66 Euros

Porcentaje de Financiación: 95,1 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: Desde 01/01/2018 hasta el 31/12/2018

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31G/48500/00 01, ejercicio 2018 por importe de 5.162,66 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PRO-DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA

CIF Entidad Solicitante: G41502535

Expediente SISS: (SSCC)521-2018-00000093-23

Puntuacion: 73

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento

Importe Solicitado: 20.896,45 Euros

Presupuesto Aceptado: 6.430,74 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 4.596,74 euros.

- Gastos corrientes: 1.834,00 euros.

Importe Concedido: 5.162,66 Euros

Porcentaje de Financiación: 80,28 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: Desde el 01/01/2018 hasta el 31/12/2018

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31G/48500/00 01, ejercicio 2018 por importe de 5.162,66 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: RED DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSION SOCIAL DE ANDALUCIA



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	HRzYk3Wi9fmm7VP87c2hvg==	Fecha	28/09/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Purificacion Galvez Daza		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/HRzYk3Wi9fmm7VP87c2hvg=	Página	4/8



CIF Entidad Solicitante: G41719576
Expediente SISS: (SSCC)522-2018-00000007-2
Puntuacion: 73
Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento
Importe Solicitado: 7.507,41 Euros
Presupuesto Aceptado: 3.836,06 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 0,00 euros.
- Gastos corrientes: 3.836,06 euros.
Importe Concedido: 3.836,06 Euros
Porcentaje de Financiación: 100 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Desde 01/01/2018 hasta el 31/12/2018
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/00 01, ejercicio 2018 por importe de 3.836,06 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO

CIF Entidad Solicitante: G14522171
Expediente SISS: (SSCC)521-2018-00000362-23
Puntuacion: 67
Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento
Importe Solicitado: 353.292,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 5.162,66 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 5.162,66 euros.
- Gastos corrientes: 0,00 euros.
Importe Concedido: 5.162,66 Euros
Porcentaje de Financiación: 100 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Desde el 01/01/2018 hasta el 31/12/2018
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/00 01, ejercicio 2018 por importe de 5.162,66 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION BENEFICO-PARTICULAR MIXTA "TAGORE"

CIF Entidad Solicitante: G41257148
Expediente SISS: (SSCC)520-2018-00000061-2
Puntuacion: 64
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Solicitado: 6.186,48 Euros
Presupuesto Aceptado: 2.854,98 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 230,58 euros.
- Gastos corrientes: 2.624,40 euros.
Importe Concedido: 2.854,98 Euros



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	HRzYk3Wi9fmm7VP87c2hvg==	Fecha	28/09/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Purificacion Galvez Daza		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/HRzYk3Wi9fmm7VP87c2hvg=	Página	5/8



Porcentaje de Financiación: 100 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: del 1 de enero de 2018 hasta el 31/12/2018
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/00 01, ejercicio 2018 por importe de 2.854,98 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO MZC
CIF Entidad Solicitante: G14422075
Expediente SISS: (SSCC)521-2018-00000373-23
Puntuacion: 56
Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento
Importe Solicitado: 14.888,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 5.165,50 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 3.685,50 euros.
- Gastos corrientes: 1.480,00 euros.
Importe Concedido: 5.162,66 Euros
Porcentaje de Financiación: 99,95 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Desde el 01/04/2018 hasta el 31/12/2018
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/00 01, ejercicio 2018 por importe de 5.162,66 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUJERES JOVENES UNIVERSITARIAS ROMIS DE ANDALUCIA POR LA DEFENSA DE SUS INTERESES A.M.U.R.A.D.I.
CIF Entidad Solicitante: G91235176
Expediente SISS: (SSCC)520-2018-00000008-2
Puntuacion: 54
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Solicitado: 16.960,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 5.162,66 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 0,00 euros.
- Gastos corrientes: 5.162,66 euros.
Importe Concedido: 5.162,66 Euros
Porcentaje de Financiación: 100 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: del 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/00 01, ejercicio 2018 por importe de 5.162,66 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS FAKALI

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234



Código Seguro De Verificación:	HRzYk3Wi9fmm7VP87c2hvg==	Fecha	28/09/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Purificacion Galvez Daza		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/HRzYk3Wi9fmm7VP87c2hvg=	Página	6/8



CIF Entidad Solicitante: G91274035
Expediente SISS: (SSCC)520-2018-00000003-2
Puntuacion: 51
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Solicitado: 34.780,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 5.162,66 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 0,00 euros.
- Gastos corrientes: 5.162,66 euros.
Importe Concedido: 5.162,66 Euros
Porcentaje de Financiación: 100 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: DESDE 01/01/2018 A 31/12/2018
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/00 01, ejercicio 2018 por importe de 5.162,66 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION DE ASOCIACIONES PRO INMIGRANTES EXTRANJEROS DE ANDALUCIA "ANDALUCIA ACOGE"
CIF Entidad Solicitante: G41516030
Expediente SISS: (SSCC)521-2018-00000151-23
Puntuacion: 51
Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento
Importe Solicitado: 52.611,60 Euros
Presupuesto Aceptado: 5.420,79 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 0,00 euros.
- Gastos corrientes: 5.420,79 euros.
Importe Concedido: 5.162,66 Euros
Porcentaje de Financiación: 95,24 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Desde el 01/01/2018 hasta el 31/12/2018
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/00 01, ejercicio 2018 por importe de 5.162,66 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: UNION ROMANI
CIF Entidad Solicitante: G78339587
Expediente SISS: (SSCC)520-2018-00000134-2
Puntuacion: 50
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Solicitado: 50.985,07 Euros
Presupuesto Aceptado: 5.162,66 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 1.634,37 euros.
- Gastos corrientes: 3.525,29 euros.



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	HRzYk3Wi9fmm7VP87c2hvg==	Fecha	28/09/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Purificacion Galvez Daza		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/HRzYk3Wi9fmm7VP87c2hvg=	Página	7/8



Importe Concedido: 5.162,66 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: del 1 de mayo de 2018 al 30 de septiembre de 2018.

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31G/48500/00 01, ejercicio 2018 por importe de 5.162,66 Euros

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	HRzYk3Wi9fmm7VP87c2hvg==	Fecha	28/09/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Purificacion Galvez Daza		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/HRzYk3Wi9fmm7VP87c2hvg=	Página	8/8

